



Convocatoria del Programa de Becas de la Cátedra TIMAC AGRO 2025/2026. Resolución definitiva de concesión de ayudas

Resolución del Vicerrector de Estudiantes, Acceso y Empleabilidad de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de junio de 2026, por la que se publica la resolución definitiva de concesión de ayudas de la convocatoria del Programa de Becas de la Cátedra TIMAC AGRO de Innovación para una Nutrición Agraria Sostenible de la Universidad de Córdoba 2025/2026.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones sin que se haya recibido ninguna por parte de las personas interesadas frente a la propuesta de resolución provisional de concesión, publicada en el BOUCO n.º 2026/00720, de 10 de junio, se eleva la correspondiente propuesta de resolución definitiva de concesión de ayudas de la convocatoria del Programa de Becas de la Cátedra TIMAC AGRO de Innovación para una Nutrición Agraria Sostenible de la Universidad de Córdoba 2025/2026, conforme a la relación que figura como documento anexo. En dicho anexo se identifican los estudiantes propuestos definitivamente como beneficiarios, así como la relación de estudiantes suplentes, ordenados conforme a la puntuación obtenida.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con el número de plazas ofertadas, en el documento anexo se hace constar los estudiantes beneficiarios de una bolsa o ayuda económica de 500,00 € brutos mensuales de 4 meses de duración.

La resolución será notificada a los interesados mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia de Córdoba, conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica de 2 de enero de 2026, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la mencionada resolución (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Juan José Giner Casares
El Vicerrector de Estudiantes, Acceso y Empleabilidad
P.D. (Resolución de la UCO de 25/05/2026, BOJA núm. 101, de 28/05/2026)

Código Seguro De Verificación:	1VsZWAXhEbZ1xHwMrTycZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Giner Casares	Firmado	29/06/2026 10:03:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1VsZWAXhEbZ1xHwMrTycZA==		



Anexo. Resolución definitiva de concesión de ayudas de la convocatoria del Programa de Becas de la Cátedra TIMAC AGRO de Innovación para una Nutrición Agraria Sostenible de la Universidad de Córdoba 2025/2026.

Relación de estudiantes beneficiarios de las ayudas de la Convocatoria del Programa de Becas de la Cátedra TIMAC AGRO de Innovación para una Nutrición Agraria Sostenible de la Universidad de Córdoba 2025/2026, ordenados en función de la puntuación obtenida, hasta un máximo de 3 ayudas.

Nº	Apellidos	Nombre	Baremo	Estado
1	Bernal Pereira	Liz Vaneza	7,60	Beneficiario/a
2	Onieva De León	Pedro	6,99	Beneficiario/a
3	Hidalgo Zapata	Viviana Yulieth	6,94	Beneficiario/a
4	Corral Caro	Lucia	6,39	Suplente
5	Vega Fernández	Gonzalo	6,09	Suplente

Código Seguro De Verificación:	1VsZWAXhEbZ1xHwMrTycZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Giner Casares	Firmado	29/06/2026 10:03:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/1VsZWAXhEbZ1xHwMrTycZA==		

